

# **Reglamento de Trabajo de Fin de Grado (TFG).**

## **Grado en Estudios Italianos**

El objeto de este reglamento es regular la presentación de los TFG del Grado en Estudios Italianos, de acuerdo con el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y del Reglamento de Trabajos de Fin de Grado (TFG) aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca el 27 de mayo de 2022.

En todo lo no especificado en estas normas complementarias será de aplicación lo establecido en el Reglamento de la Universidad de Salamanca.

### **1. COMISIONES DE LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO**

La Facultad de Filología contará con una Comisión de TFG, integrada por el Vicedecano de Docencia, el Secretario Académico, los coordinadores de los Grados que se imparten en la Facultad y dos estudiantes.

Cada uno de los Grados de la Facultad de Filología contará con su propia Comisión de TFG, compuesta, como mínimo, por el Coordinador de Grado, dos profesores y un estudiante.

Las funciones de estas Comisiones serán las especificadas por el Reglamento de Trabajos Fin de Grado de la Universidad de Salamanca.

### **2. CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO**

El TFG forma parte, como materia y asignatura, del Grado en Estudios Italianos y consta de 6 créditos.

El TFG corresponde a un trabajo autónomo que cada estudiante realizará bajo la tutela de un tutor, quien será responsable de asistir y orientar al estudiante, así como de la evaluación y calificación del trabajo.

El trabajo puede consistir en una investigación, una revisión bibliográfica, un proyecto técnico o un trabajo teórico-experimental.

### **3. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO. DISTRIBUCIÓN DE TUTORES**

1. El TFG tiene que ser realizado bajo la supervisión de un profesor, que ejercerá de tutor académico y que será responsable de asistir y orientar al estudiante en su desarrollo autónomo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados y, en su caso, de las actividades formativas ligadas al TFG, además se ocupará de la evaluación del trabajo tutelado.

2. Excepcionalmente la Comisión de TFG podrá autorizar que un TFG sea supervisado por un profesor de la Universidad de Salamanca y, cuando proceda, por otros tutores dentro de los siguientes casos:

a) Miembros del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Salamanca, cuando la especialización del tema así lo requiera

b) Tutores de otra universidad, en el caso de los estudiantes matriculados en la Universidad de Salamanca que se encuentren en un programa de intercambio. En esa situación podrán posponer un TFG durante el primer mes de su estancia en el otro centro para ser realizado en este. Este proyecto será aprobado por la Comisión de TFG.

3. La Comisión de TFG realizará una previsión del número de estudiantes que se matricularán de TFG y hará públicas las líneas de investigación propuestas por cada uno de los profesores del área, con el fin de que los estudiantes elijan entre dichas líneas de investigación.

4. Los estudiantes podrán formular solicitud motivada de cambio de tutor de TFG ante la Comisión de TFG en el plazo de diez días naturales desde la publicación de las listas de asignación; dicha Comisión deberá resolver en el plazo de quince días naturales desde la recepción de la solicitud.

5. La asignación de un tutor y TFG tendrá solo validez en el curso académico en el que se encuentra matriculado el estudiante. No obstante, el tema del TFG y el tutor serán tenidos en consideración por la Comisión de TFG en adjudicaciones de cursos posteriores en caso de que el estudiante no supere la materia en el curso en el que se matriculó.

#### **4. ENTREGA Y DEPÓSITO DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO**

Los TFG tendrán que ser entregados a través del curso de la plataforma Studium creado para tal fin en cada Grado. Los estudiantes deberán entregar, a través de la tarea que pertinentemente se habilite para ello, los siguientes documentos: solicitud de depósito, copia del TFG y solicitud de autorización en el repositorio institucional Gredos (en el caso de que su calificación sea igual o superior a 9). Todos los documentos y la información sobre el proceso se encuentran en la página web de la Facultad (<https://www.facultadfilologia.usal.es>, sección Estudiantes/Trámites Específicos/Trabajos de fin de grado y de máster).

#### **5. PRESENTACIÓN PÚBLICA DE LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO**

Una vez entregados, y siguiendo con lo establecido por el calendario aprobado por la Comisión de TFG de la Facultad, los TFG del Grado deberán presentarse de forma presencial en un acto público abierto a toda la comunidad universitaria cuyas fechas, hora y lugar deberán anunciarse por la Comisión de TFG del Grado de forma pública a través de los cauces oficiales con, al menos, un día hábil de antelación.

La Comisión de TFG de la Facultad de Filología, en coordinación con las Comisiones de cada Grado, organizará la distribución de espacios, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la presentación pública de los TFG al comienzo de cada curso académico.

La presentación pública de los TFG será objeto de evaluación, según los criterios especificados en este reglamento y lo establecido en el reglamento de la Facultad de Filología, y deberá realizarse durante un tiempo máximo de 15 minutos ante la presencia del tutor encargado de llevar a cabo la evaluación. En su intervención, los estudiantes deberán exponer de forma resumida los contenidos, la metodología y las conclusiones de su TFG.

En caso de que el tutor no pueda asistir a la presentación pública del TFG por motivos justificados, la Comisión de TFG del Grado determinará de qué forma se evalúa la presentación pública del trabajo.

#### **6. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO**

1. La presentación y evaluación del TFG se llevará a cabo una vez superados el resto de créditos que conforman el plan de estudios.

2. La evaluación corresponde al profesor encargado de tutelar la realización del TFG.

3. Para llevar a cabo la evaluación con garantías de calidad, la Comisión de TFG en Estudios Italianos ha establecido los siguientes criterios de evaluación:

- a) Calidad científica y técnica.
- b) Calidad del material entregado.
- c) Claridad expositiva
- d) Capacidad de síntesis
- e) Presentación pública

Este protocolo deberá ser seguido por los profesores encargados de valorar los TFG, con el fin de asegurar la homogeneidad del proceso de evaluación.

4. La memoria del TFG, en el formato establecido por la Comisión de TFG y en formato electrónico, deberá entregarse en las fechas y forma establecidas para ello, a fin de que se proceda a su evaluación.

5. La Comisión de TFG hará públicos en la Secretaría y en las páginas web del Centro y de la titulación al comienzo del curso académico las normas de presentación y las fechas de entrega de los TFG, así como los criterios de evaluación.

6. El TFG será calificado como cualquier otra asignatura. Cuando la calificación cualitativa final sea suspenso, el profesor evaluador hará llegar al estudiante, de forma oral o por escrito, las recomendaciones que se consideren oportunas con la finalidad de que el TFG pueda mejorarse y ser presentado en la siguiente convocatoria.

7. Los profesores encargados de la evaluación podrán proponer la calificación de Matrícula de Honor para los TFG de excepcional calidad (calificados con un 10) a la Comisión de TFG, quien adjudicará el número permitido (no superior a un cinco por ciento del número de estudiantes matriculados en la materia del TFG) en función del expediente académico de los alumnos propuestos.

## **7. MOVILIDAD**

Los estudiantes, tanto entrantes como salientes, que disfruten de estancias de movilidad podrán presentar el TFG en su Universidad de recepción solo si el coordinador Erasmus correspondiente y el Vicedecanato de Relaciones Internacionales de la Facultad así lo autoriza en el acuerdo de movilidad.

Disposición final

Todas las referencias a cargos, puestos o personas para los que en estas normas se utiliza la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables indistintamente a mujeres y hombres.